

Doña Ana María Platas Tasende, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santiago de Compostela, femenino.

GEOGRAFÍA E HISTORIA

Tribunal titular

Presidente: Don Felipe Alvarez Requejo, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Villajunco», de Santander.

Vocales:

Doña Isabel Martín Moreno, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Pontevedra.

Don Marcelino Ibáñez Ibáñez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Don Angel Alvarez Romero, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luca de Tena», de Sevilla.

Don José Tomás Carrío, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Benlliure», de Valencia.

Tribunal suplente

Presidente: Don Mariano Mañero Monedo, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, «Santa Clara», de Santander.

Vocales:

Don Juan Roig Obiols, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona.

Don Augusto Fernández Quiñones, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Nuñez de Arce», de Valladolid.

Doña Asunción Bielsa Turmo, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

Doña María Teresa García Rodejas Fernández, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Santiago de Compostela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Hmo. Sr. Director general de Personal.

CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de julio de 1973 por la que se aprueban las propuestas de ingreso en el Cuerpo del Magisterio Nacional primario de los Maestros volantes procedentes del concurso-oposición convocado por Orden de 24 de octubre de 1970.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 29 de agosto de 1973, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17262, columna central, relación correspondiente a la provincia de Zamora, donde dice: Número 2 D. Manuel Tiedra Perez», debe decir: «Número 2 D. Amalio León Gago».

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos:

Advertido error por omisión de dos párrafos en el texto remitido para la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 23 de octubre de 1973, páginas 20663 a 20697, se rectifica en el sentido de que a continuación del párrafo que empieza con las palabras «Quinto ejercicio», se añade lo siguiente:

«La prueba voluntaria de idiomas se calificará con un máximo de dos puntos por cada lengua traducida, no computándose las calificaciones interiores a un punto.

Sobre la puntuación obtenida, el Tribunal concederá al opositor dos puntos más si está en posesión de un diploma de la Escuela de Documentalistas».

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas de la categoría de Delineantes de 2.ª de la Escala de Delineantes del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión, por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y la de excluidos, con expresión de causa.

En cumplimiento de lo prevenido en la base 6.ª de la convocatoria para cubrir plazas de la categoría de Delineantes de 2.ª de la Escala de Delineantes del Cuerpo de Servicios

Especiales del Instituto Nacional de Previsión, aprobada por Resolución de la Delegación General de 19 de junio de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 19 de julio de 1973 a continuación se relacionan los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes y la de excluidos, con expresión de causa para estos últimos, con indicación de las claves del turno de reserva al que se acogen: la interpretación de dichas claves corresponden a: G, turno general; H, turno hijo o huérfano de funcionario; F, funcionarios del Instituto Nacional de Previsión.

Aspirantes admitidos

1. Acosta Martín, Víctor Manuel.—G.
2. Alamillo Manzano, Rafael.—G.
3. Alvaro González, Luis Ignacio de.—G.
4. Alvaro Vaivorde, Miguel Angel.—G.
5. Andrés Gómez, Pedro.—H.
6. Arbiza Sánchez, Andrés.—G.
7. Arenas del Río, Fermín.—G.
8. Arevalo Sastre, José María.—G.
9. Asunción Alfonso, José Javier.—G.
10. Barroso León, Pablo.—G.
11. Benavente García, Manuel.—G.
12. Borrega Gil, Reyes.—G.
13. Brea Apolita, Natalia.—G.
14. Buenc Luque, Juan José.—G.
15. Bultrago de la Cosa, Miguel Angel.—G.
16. Calderón Sierra, José Emilio.—G.
17. Caridad Puano, Antonio.—G.
18. Carrasco Espasandín, Francisco Javier.—H.
19. Cernada Pindado, Nicéforo.—G.
20. Cillero Gargallo, Angel.—G.
21. Conchillo Guillén, Javier Enrique.—G.
22. Cuadrado Burgos, Antonio.—H.
23. Díaz Gonjal, Ernesto.—G.
24. Díaz-Guerra González, María Jesús.—G.
25. Diego Gómez, Mariano de.—G.
26. Díez Serrano, José.—G.
27. Espino Humanes, Angel.—F.
28. Fernández Fernández, Pedro.—G.
29. Fernández Rojas, José Luis.—G.
30. Fisac Pedrajas, Sofía.—G.
31. García Alvarez, Jesús.—G.
32. García Cabrera, María Dolores.—G.
33. García Cruz, Carlos.—H.
34. García-Donas Puyot, José Román.—H.
35. García-Loygorri Gómez, Carlos Ignacio.—G.
36. García Rull, Juan José.—G.
37. Garrido Pascua, Agustín.—G.
38. Gómez Gil, Godofredo.—G.
39. González Fernán, Leonardo.—G.
40. González Gaivez, Antonio Francisco.—G.
41. González Ortega, José Ignacio.—G.
42. Hernández Martín, Félix.—G.
43. Hierro Gil, Marcial Manuel del.—G.
44. Izquierdo Nevado, Juan.—G.
45. Jasdado Guerrero, Alfonso.—H.
46. Llorente Alava, Carlos Miguel.—G.
47. Martín Maseda, Andrés.—G.
48. Martínez Jersz, Andrés.—G.
49. Matamoros del Moral, Juan José.—G.
50. Méndez Acedo, Pedro.—G.
51. Mendo de la Montaña, Angel.—G.
52. Miguel Donoso, María Cristina de.—G.
53. Miguez Baltasar, Laureano.—G.
54. Molina Carrillo, Francisco.—G.
55. Moliner Marco, Silvino.—G.
56. Monreal Navarro, Antonio.—G.
57. Muñoz Flores, Miguel Angel.—G.
58. Muñoz Hicar, Francisco.—G.
59. Navas Caballero, Francisco.—G.
60. Nieto Moreno, Antonio.—G.
61. Otero Mariño, Antonio.—G.
62. Pérez Bernabeu, José Manuel.—G.
63. Pío Alonso, Pedro.—H.
64. Portero García, Rosa María.—G.
65. Pozo Piñones, Jesús del.—G.
66. Puente Bautista, Liburcio de la.—G.
67. Puertollano Molina, Juan Antonio.—H.
68. Ramos Martín, Francisco.—H.
69. Rico Rubio, José Manuel.—H.
70. Rico Rubio, Roberto Eugenio.—H.
71. Rincón Zamorano, José Luis.—G.
72. Río Elegido, Pedro Juan del.—G.
73. Riva Serrano, Juan Antonio de la.—G.
74. Rodríguez García, Juan Bautista.—G.
75. Rodríguez González, Juan Antonio.—G.
76. Rodríguez Rodríguez, Miguel Angel.—H.
77. Rodríguez Suárez, Eduardo.—H.
78. Romero Gallardo, Juan Antonio.—G.
79. Ruiz Rico, Luis.—F.
80. Sánchez García, Pablo.—G.
81. Sanz Domínguez, Angeles.—G.
82. Serapio Ramírez, Roberto Tomás.—H.
83. Sierra Berges, Pablo.—G.
84. Soriano Navarro, Antonio.—G.
85. Tomé Calleja, José.—G.

86. Triguero González, Antonio.—G.
87. Tuñón Luján, Santiago.—G.
88. Vila Domínguez, Manuel Valentín.—H.
89. Yestera Pérez, Miguel.—G.

Aspirantes excluidos y causa de la exclusión

1. Muñoz Durán, José María.—G.—Falta de la firma y rúbrica del aspirante en la solicitud.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Luis Fernández de la Reguera y Camilleri.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 20 de octubre de 1973 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir 60 plazas de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Se anuncian 60 plazas para ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo sexto de la Ley 91/1968 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 157), de creación de dicho Cuerpo, y el Decreto 2128/1967, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 206 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 104), por el que se aprueba el Reglamento orgánico del referido Cuerpo.

Los aspirantes seleccionados asistirán a un curso que se desarrollará del 16 de abril de 1974 al 30 de mayo de 1975.

Dicho curso constará de dos partes: Una teórica, que se efectuará en Madrid, en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, seguida de otra práctica, a realizar en los Centros que se designen de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Las bases que habrán de regir la presente convocatoria serán las siguientes.

Artículo 1.º. Podrán optar a las plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Edad comprendida entre los dieciocho y los treinta y cinco años, cumplidos en la fecha de expiración del plazo, fijado en esta convocatoria, para la presentación de instancias.
- Contar con el consentimiento paterno o del tutor, en caso de que el aspirante sea menor de edad no emancipado.
- Buena conducta moral y social.
- No haber sido procesado ni expulsado de ningún Centro del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- Tener cumplido el servicio social o estar legalmente exento de ello, para el personal femenino.
- Reunir una de las condiciones siguientes:

Primera.—Piloto militar, con categoría no inferior a Suboficial.

Segunda.—Suboficial del Arma de Aviación, en posesión del título de Controlador de Aeródromo y de Aproximación.

Tercera.—Especialista del Ejército del Aire, con título de Operador de Alerta y Control.

Cuarta.—Piloto comercial.

Quinta.—Estar en posesión del título de Bachiller Superior, General, Laboral o Técnico, o de otros estudios que, por el Ministerio de Educación y Ciencia, estén considerados como equivalentes.

Art. 2.º Las instancias, solicitando tomar parte en esta convocatoria, serán dirigidas al excelentísimo señor Subsecretario de Aviación Civil, Jefatura de Instrucción, Ministerio del Aire, calle Romero Robledo, 8, Madrid, con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden, teniendo en cuenta las formalidades que a continuación se indican:

- El plazo de admisión de instancias terminará a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».
- Las instancias irán acompañadas del justificante de estar en posesión del título que da derecho a presentarse a esta convocatoria, de acuerdo con el apartado g) del artículo primero, así como de una fotografía del interesado, pegada a la instancia, de fecha reciente, tamaño carnet, de frente y descubierta.
- Con las instancias se remitirá la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen, o resguardo de su envío por giro postal o telegráfico.
- No serán admitidas las instancias que carezcan de firma, lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.
- Por la Jefatura de Instrucción de la Subsecretaría de

Aviación Civil se facilitará el oportuno recibo de la documentación que sea entregada personalmente.

f) Los aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por conducto reglamentario de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes, una vez informados, las remitirán dentro del plazo fijado uniendo a ellas copia de la hoja de servicios y de hechos o la de filiación y hoja de castigos e informe reservado sobre las cualidades del solicitante.

g) Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.

Art. 3.º Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen las condiciones exigidas en la fecha de expiración del plazo para la presentación de las mismas.

Art. 4.º La relación de aspirantes admitidos, así como la de excluidos, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire», con indicación del día, hora y lugar en que los admitidos deben efectuar su presentación, así como la composición nominal del Tribunal que ha de juzgar las pruebas.

Art. 5.º El viaje de los aspirantes militares será por cuenta del Estado, siendo pasaportados por las autoridades militares correspondientes. El viaje y estancia de los aspirantes procedentes de paisanos será por cuenta del interesado.

Art. 6.º Los aspirantes admitidos serán seleccionados mediante la superación de las siguientes pruebas:

Primera.—Reconocimiento médico.

Segunda.—Psicótécnicas, de cultura general y de conocimientos aeronáuticos.

Tercera.—Conocimiento del idioma inglés.

Las plazas convocadas se cubrirán por riguroso orden de puntuación obtenida. En caso de empate, la clasificación se ajustará a las siguientes normas:

- Entre dos militares, se adelantará el más antiguo en el servicio.
- Entre militar y paisano, el militar.
- Entre dos paisanos, el de más edad.

Art. 7.º En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» se publicará la relación de los que deben cubrir las plazas convocadas, las cuales serán oportunamente pasaportados para su incorporación al curso.

El personal militar percibirá las dietas reglamentarias de viaje y durante el curso y prácticas las dietas o la asignación de residencia que le correspondan.

Art. 8.º Los aspirantes seleccionados para asistir al curso, de procedencia civil, remitirán a la Jefatura de Instrucción de la Subsecretaría de Aviación Civil, Ministerio del Aire, Madrid, dentro del plazo de un mes contado a partir de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, todos ellos debidamente reintegrados:

a) Certificado literal (no extractado) del acta de nacimiento.

b) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía provincial o del distrito correspondiente a la residencia del interesado o de la Guardia Civil, cuando el interesado viva en zona rural.

d) Certificado paterno o del tutor, expedido por el Jefe del domicilio, o acta notarial, en que conste el consentimiento familiar para el ingreso en el Cuerpo, de los aspirantes menores de veintidós años no emancipados.

e) Fotocopia del título de Piloto, Bachiller Superior o equivalente, o certificación académica del mismo.

f) Los aspirantes con título de Piloto militar (Escala de Complemento) remitirán con fotocopia del título copia de la hoja de servicios y de hechos o la de filiación y hoja de castigos, según corresponda.

g) Tres fotografías del interesado, de fecha reciente, tamaño carnet, de frente y descubierta, figurando al reverso de las mismas y en forma legible el nombre y apellidos.

h) Los aspirantes femeninos remitirán certificado acreditativo de tener cumplido el servicio social o de estar legalmente exentas del mismo.

Los que dentro del plazo indicado no presenten la documentación serán dados de baja, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falta de lo declarado en las instancias.

Los alumnos que no efectúen su presentación al curso en la fecha indicada según se establece en el principio de esta convocatoria, sin la debida justificación, se entenderá que renuncian, perdiendo todos sus derechos.

Art. 9.º Los aspirantes admitidos serán nombrados alumnos del curso de Controladores de la Circulación Aérea y, como tales, funcionarios en prácticas.